



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 38
CSM/imr
16/04/15

DECRETO N°000605.-

Litueche, 16 de Abril de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°22 del 02 de Febrero de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

- Boleta de ventas y servicios N° 608666576, 166239561 y boletos de locomoción colectiva

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Berta Lidia González Patrian, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Litueche, consistente en reembolso de medicamento y pasajes por asistencia a examen médico por \$34.080- (treinta y cuatro mil ochenta pesos)

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña Berta Lidia González Patrian, cedula de identidad N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde